

COMUNICADO

Por medio del presente, se comunica a los interesados y público en general lo siguiente:

1.- Que, la **SEGUNDA** Disposición Específica de la **Directiva Administrativa N° 001-2017-DDRH/DIRES-SM** "Directiva Administrativa que regula los procedimientos de desplazamiento de las oficinas de gestión de servicios de salud – OGESS y sede administrativa de la Dirección Regional de Salud – Gobierno Regional de San Martín", aprobada mediante Resolución Directoral Regional N° 329-2020-GRSM-DIRESA/UA de fecha 09 de septiembre de 2020, establece: Las comisiones de Desplazamiento de cada UGT, se reunirá en reuniones ordinarias la segunda quincena de noviembre de cada año y la segunda quincena de cada mayo de cada año; debiendo reunirse en sesiones extraordinarias una vez al mes cuando sean convocados.

2.- Que, vista la disposición establecida en el cuerpo normativo mencionado, se insta a los servidores nombrados interesados en solicitar la autorización o renovación de su desplazamiento para el año fiscal 2026, hacerlo oportunamente en observancia a los plazos establecidos y adjuntando la documentación pertinente que acredite su solicitud, precisando que dichas solicitudes deberán ser ingresadas por mesa de partes de esta sede administrativa estableciendo como fecha límite el 15 de noviembre de 2025, a fin de ser atendidas oportunamente, deslindando cualquier tipo de responsabilidad por parte de esta entidad en aquellos casos en los que las solicitudes sean presentadas fuera de plazo, debiendo los servidores retornar a sus establecimientos de origen de forma inmediata, procediendo a informar a la oficina de Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios en caso de no hacerlo.

Atentamente,

COMISIÓN DE DESPLAZAMIENTO
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO – U.E N° 401
Moyobamba, 24 de enero de 2025

